GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 2578939

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17823

TIAGO, 16 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; 10 975 de fecha informado icía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Controloría Conoral de la Registration N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R'ESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Jafet Mariano MUÑIZ QUINTERO de nacionalidad MEXICANA, válida desde el 26 de Marzo de 2011 y hasta el 26 de Marzo de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS [308]16/03/2011

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Patricia vascuez defolveda SECCION VISAS